



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000414

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

16 MAR 2022

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2020 de fecha 31 de enero de 2020 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL"**, **CODIGO BIP N°40011927-0**.
- b) La Resolución Exenta N° 174 de fecha 07 de febrero de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL"**, **CODIGO BIP N°40011927-0**.
- c) El Decreto Exento N° 497/18 de fecha 13 de abril de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2020 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado.
- d) El Decreto Exento N° 612 de fecha 15 de mayo de 2020, que aprueba las bases Administrativas Generales del Proyecto antes mencionado.
- e) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL"**, **CODIGO BIP N°40011927-0** de fecha 26 de junio de 2020.
- f) El Decreto Exento N° 860 de fecha 10 de julio de 2020 que acepta la oferta presentada para la propuesta publica **"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL"**, **CODIGO BIP N°40011927-0**, a la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA.
- g) El Vale a la Vista N° 7828068 del BancoEstado de fecha 17 de julio de 2020 por un valor de \$1.585.000.- correspondiente al 5% del monto del contrato , para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra antes mencionada.
- h) El Decreto Exento N° 949 de fecha 04 de agosto de 2020 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica antes mencionada.
- i) El Decreto Exento N° 1020 de fecha 20 de agosto de 2020 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra **"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL"**, **CODIGO BIP N°40011927-0**.
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 24 de agosto de 2020, de la obra antes mencionada
- k) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista de fecha 17 de septiembre de 2020, de la obra antes mencionada.
- l) El Informe Técnico N° 68 de fecha 21 de septiembre de 2020, del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este.
- m) Acta de Recepción Provisoria de fecha 08 de octubre de 2020, la cual encuentra todas las partidas ejecutadas y de acuerdo a como se diseñó el proyecto y sin observaciones.

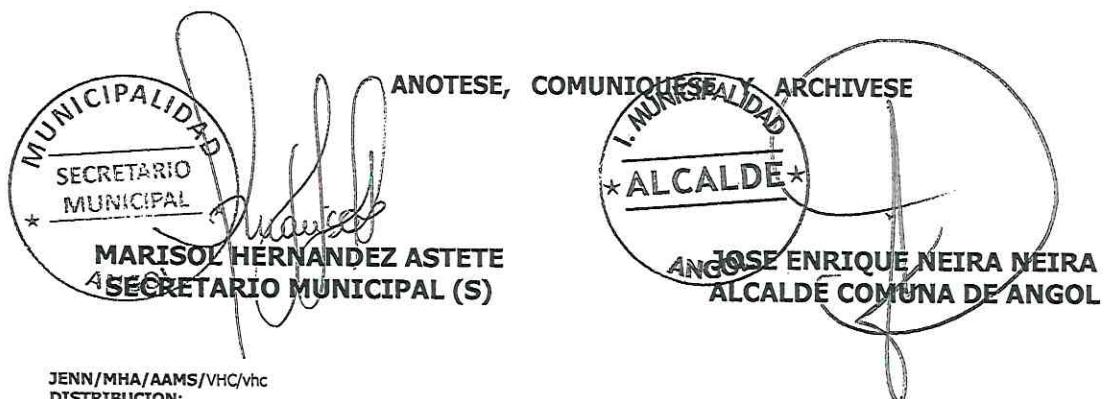
- n) El Decreto Exento N° 1309 de fecha 14 de octubre de 2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 08 de octubre de 2020 y que acuerda recibir sin observaciones la obra antes mencionada.
- o) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2022, de la obra antes mencionada.
- p) El Informe Técnico N° 53 de fecha 16 de marzo de 2022, del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este
- q) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras
- r) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- s) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL**", **CODIGO BIP N°40011927-0**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.



JENN/MHA/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
 -Ley N° 20.285 de Transparencia.
 -C.c. D. O. M.
 -Carpeta Proyecto.

"El Angol que todos queremos"